



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1707-2014-UNAP**  
**Iquitos, 04 de noviembre de 2014**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 1662-2014-UNAP, del 27 de octubre de 2014, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 11 al 15 de noviembre de 2014, de doña Rocío del Pilar Ocampo Salas, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefa de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y de doña Ángela Rosa Navarro Silva, nivel STB, desempeñando el cargo de jefa (e) del Área de Almacén, asignadas a la Oficina General de Administración (OGA), para que participen en el curso "La nueva gestión de los almacenes gubernamentales y el SIGA 2014 – SIGA logístico programación 2015", organizado por el Grupo de Capacitación Pública S.A.C. y ebs Capacitta, que se realizará del 12 al 14 de noviembre de 2014, otorgándoles pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres días de viáticos por comisión de servicio por capacitación;

Que, es necesario ampliar los alcances de la citada resolución rectoral, precisando que además se otorga la suma de S/.480.00 (Cuatrocientos ochenta y 00/100 nuevos soles) para que sufraguen gastos de inscripción en el curso, a cada una de las servidoras antes mencionadas;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ampliar los alcances del artículo segundo de la **Resolución Rectoral n.º 1662-2014-UNAP**, del 27 de octubre de 2014, precisando que además se otorga a doña **Rocío del Pilar Ocampo Salas**, y a doña **Ángela Rosa Navarro Silva**, la suma de **S/.480.00 (Cuatrocientos ochenta y 00/100 nuevos soles)**, para que sufraguen **gastos de inscripción en el curso** "La nueva gestión de los almacenes gubernamentales y el SIGA 2014 – SIGA logístico programación 2015", debiendo por consiguiente rendir cuenta documentada de la suma otorgada, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
SECRETARIA GENERAL